



Expediente nº 5996/2024  
Tramit@ 475279

## ANEXO II- MEMORIA DESCRIPTIVA. Contrato Menor de Servicios de Desarrollo del Evento Zaragoza Florece 2024

### 1.- Objeto del Contrato:

El objeto del presente contrato es el desarrollo de los trabajos de secretaría técnica para la organización y control del desarrollo del evento "Zaragoza Florece", previsto realizar los días 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2024 en el Parque Grande Jose Antonio Labordeta de Zaragoza, bajo la dirección del Servicio de Infraestructura Verde del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los trabajos deberán desarrollarse desde el momento de la adjudicación hasta el 31 de mayo comprendiendo la organización previa, el control del montaje del evento (previsto para el 20 de mayo), la coordinación del evento (del 23 al 26 de mayo) y el desmontaje (del 27 al 31 de mayo).

### 2.- Tipo de Contrato: SERVICIOS

### 3.- Valor Estimado y Órgano de Contratación:

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,90 € (IVA excluido)
- El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

### 4.- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de medio ambiente urbano, en particular se cita expresamente: parques y jardines públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 10/2017. de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, corresponde al municipio de Zaragoza en materia de protección de medio ambiente urbano, en particular los a) Parques y Jardines Públicos.

El Ayuntamiento de Zaragoza desarrolla desde el año 2021 el evento ZARAGOZA FLORECE en el Parque Grande José Antonio Labordeta. Se trata de un evento en torno al mundo de la industria floral que pone en valor el Parque Grande como un espacio estratégico para la ciudad por su enorme valor medioambiental y como espacio de convivencia para los ciudadanos de Zaragoza y sus visitantes. Zaragoza Florece es un evento que apuesta por generar valor en torno a nuestra ciudad como lugar habitable, apoderándose de atributos tan actuales como la sostenibilidad, la naturaleza y valor de lo orgánico en la vida de las personas.

Zaragoza Florece tiene un carácter claramente multidisciplinar en el que su temática principal se centra en el mundo del diseño y arte floral, pero que, además, presenta una oferta de ocio con actividades tan variadas como exposiciones florales realizadas por artistas de nivel nacional e internacional, demostraciones florales, mercado de las flores, actividades de fomento

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11593477	PÁGINA	1 / 3
<b>FIRMADO POR 3 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. PILAR MARIN LAFUENTE - EL/LA TÉCNICO/A				26 de enero de 2024	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				26 de enero de 2024	
3. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				30 de enero de 2024	



**Expediente nº 5996/2024**  
**Tramit@ 475279**

de la lectura, actuaciones musicales, actividades infantiles, zona gastronómica y actividades educativas. Con una asistencia de casi 300.000 personas en la edición de 2022 y de 340.000 personas en la edición de 2023, Zaragoza Florece se ha asentado como un evento de éxito dentro y fuera de Zaragoza.

Por ello se hace necesaria la contratación de una secretaría técnica para la organización y control del desarrollo del evento, que disponga de experiencia acreditada en la organización de este tipo de eventos y que pueda adscribir los recursos necesarios (tanto materiales como personales). La adjudicataria trabajará bajo la dirección del Servicio de Infraestructura Verde del Ayuntamiento de Zaragoza

Por lo tanto, es una actuación de competencia y responsabilidad municipal.

Por todo lo anterior, en aras de garantizar una buena organización del evento ZARAGOZA FLORECE 2024, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

#### **5.- Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:**

En este caso se trata de una necesidad planificable cuya excesiva variabilidad conlleva la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de las necesidades estimadas.

El Evento Zaragoza Florece cuya cuarta edición se va a realizar en 2024, ha ido creciendo con cada edición, añadiendo complejidad a la organización del mismo. En el año 2021 se realizó una primera edición reducida (3 días) y con control de aforo por las medidas Covid. En el año 2022 se amplió la duración del evento (4 días), no existió control de aforo y se aumentaron el número de exposiciones florales, actividades y se amplió la zona gastronómica. La oferta de ocio y el número de exposiciones florales se aumentaron de nuevo en la edición de 20223.

Se trata de un evento variable en el que las zonas del parque a utilizar, así como el número de exposiciones y actividades complementarias, varía de edición en edición, dificultando una contratación a largo plazo de los servicios de organización del mismo.

Además, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con el artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón; y en la instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, la contratación puede ser calificada como menor.

#### **6.- Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor:**

La naturaleza del evento, requiere que la empresa adjudicataria disponga de experiencia acreditada en la organización de este tipo de eventos. De igual manera se considera imprescindible que exista una parte de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en aras de encontrar la mejor propuesta técnica y garantizar la continuidad del evento. Los criterios de adjudicación basados en juicios de valor se determinan en la Ficha Técnica.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11593477	PÁGINA	2 / 3
<b>FIRMADO POR 3 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. PILAR MARIN LAFUENTE - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				26 de enero de 2024	
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				26 de enero de 2024	
3. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				30 de enero de 2024	



Expediente nº 5996/2024  
Tramit@ 475279

**7.- Además, declaro bajo mi responsabilidad:**

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	11593477	3 / 3
1. PILAR MARIN LAFUENTE - EL/LA TÉCNICO/A		26 de enero de 2024
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		26 de enero de 2024
3. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		30 de enero de 2024